ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **tres de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron de manera presencial en la Sala de Telepresencia de este organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), conforme a lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto, los C.C. **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); la **Lic. Silvia Hernández García**, Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR, Servidora Pública designada en suplencia del **C.P.C. Humberto Blanco Pedrero**, Titular del Órgano Interno de Control Específico en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) e integrante del Comité de Transparencia, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, la **Mtra. Diana Peña Galindo**, Titular de la División de Recursos Materiales, Servidora Pública designada en suplencia de la **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Coordinadora de Servicios de Administración y Titular Designada del Área Coordinadora de Archivos de IMSS-BIENESTAR** y la **Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz,** Jefa de Área adscrita a la División de Transparencia, quien funge como **Secretaria Técnica**, en ausencia de la persona Titular de la División de Transparencia y actúa ante este órgano colegiado en tal carácter, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia**, con fundamento en los artículos 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, conforme a lo siguiente:

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el **Lic. Miguel Bautista Hernández,** da la bienvenida a los asistentes y cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para realizar el pase de lista correspondiente.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica, Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz** hace de conocimiento al Presidente del Comité la existencia del oficio emitido por el **Contador Público Certificado (CPC) Humberto Blanco Pedrero**, **Titular del Órgano Interno de Control Específico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, en el que hace de conocimiento que la **Lic. Silvia Hernández García**, Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR, fungirá como su suplente en la Segunda Sesión Ordinaria.

En seguida, el **Licenciado Miguel Bautista Hernández**, **Presidente del Comité de Transparencia**, toma conocimiento de lo manifestado, mismo que en ese acto tiene a la vista el nombramiento correspondiente y se le reconoce la personalidad en la que se ostenta, y a su vez informa a los demás integrante para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y **pregunta a los demás integrantes si existe algún comentario al respecto.**

En virtud de ello, los integrantes del Comité expresan su conformidad con lo informado, por lo que el **Presidente de la instancia** hace del conocimiento que, una vez que se da cumplimiento a la regla 13 de las Reglas de Integración y Operación que rigen éste Órgano Colegiado de este Organismo Público Descentralizado, **existe *quórum* legal suficiente para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria**, por lo que resulta procedente declarar abierta la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el **Licenciado Miguel Bautista Hernández**, Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la **Secretaria Técnica** continuar con el **Punto Dos del Orden del Día.**

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica, Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz** señala que, con relación al **Segundo Punto del Orden del Día**, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, comenta que en vista de que fue enviado

2024 Felipe Carrillo PUERTO

previamente, pueda ser omitida su lectura y en seguida pregunta a los demás integrantes si existe algún comentario.

La **Secretaria Técnica** señala que en acato lo requerido por el Presidente del Comité, solicita sean expresados de manera económica sus votos. Por lo que se aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/ORD/2da/2024/PRIMERO. Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del IMSS- BIENESTAR, con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024.

4. Informe sobre la verificación con efectos vinculantes a las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5. Informe sobre el estado que guarda el "Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar", con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024.

6. Informe de Avances sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco del "Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de

Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

7. Informe sobre el estado que guarda el Micrositio de Transparencia y el de Protección de Datos Personales, localizado en el portal institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

8. Informe sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", que coordina la Secretaría de la Función Pública.

9. Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia en el proceso de elaboración de avisos de privacidad de las Unidades, Coordinaciones y/o áreas que integran de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

10. Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, relativo al "Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual Protección de Datos Personales.

11. Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024.

12. Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Transparencia Proactiva).

13. Presentación de Seguimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

14. Informe sobre el Dictamen mediante el cual se modifica la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, respecto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

15. Asuntos Generales.

a) Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar, con motivo de las modificaciones realizadas al Estatuto Orgánico de este organismo, en fecha 23 de mayo de 2024.

b) Informe sobre las acciones realizadas por la División de Recursos Materiales como Responsable del Área Coordinadora de Archivos sobre el proceso de transferencia del archivo documental del INSABI al IMSS-BIENESTAR y el estatus de avance en que se encuentra la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental de IMSS-BIENESTAR.

3. Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del IMSS- BIENESTAR, con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024.

Para el desahogo del **Tercer Punto** del Orden del Día, el **Lic. Miguel Bautista Hernández presidente del Comité** cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que continúe con el citado punto.

La **Secretaria Técnica** señala que el 25 de marzo de 2024, se envió la circular IB-DT-396-2024, en la que se solicitó a las áreas administrativas llevar a cabo la carga de las fracciones que les son aplicables de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad de esta entidad, referente al primer trimestre del ejercicio 2024 conforme al siguiente calendario:

Fecha de notificación a las áreas para realizar la carga de la información	Fecha límite de primera entrega de formatos por las U.A., a la Unidad de Transparencia para su revisión	Periodo de observaciones por parte de la UT	Periodo de carga de información por parte de las Unidades Administrativas
25/marzo/2024	12/abril/2024	Del 15 al 19 de abril de 2024	Del 22 al 26 de abril de 2024

Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Con corte al 20 de mayo de 2024, se informa que se cuenta con una carga del 100% de las fracciones de obligaciones de transparencia que son competencia de este Sujeto Obligado conforme al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, señala que, durante este primer periodo de carga, se hallaron las siguientes áreas de oportunidad relativas a la carga de información que realiza la Coordinación de Servicios de Administración, específicamente en lo que hace a las fracciones IX (viáticos) y XXVIII (contratos), no obstante, la Unidad de Transparencia propone lo siguiente:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD	RECOMENDACIONES Y APOYO QUE OFRECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Publicación de la Información fuera de los tiempos establecidos por los lineamientos	La Unidad de Transparencia remitirá oficio dirigido a la Titular de la Coordinación con una propuesta de programación de las fracciones que tiene asignadas.
Envío de Formatos fuera del tiempo acordado	La Unidad de Transparencia se encuentra a disposición para subsanar dudas y que se pueda cumplir en tiempo y forma.
Envío de versiones públicas para aprobación del Comité de Transparencia con muy pocos días para su análisis.	Se sugiere el envío de proyectos de las versiones públicas por mes, lo anterior, para eficientar los tiempos de presentación y aprobación de versiones públicas por parte del Comité de Transparencia; y, que el área, pueda hacer la carga de sus formatos sin contratiempos. Ello, tomando en cuenta que el número de contratos o facturas que se emiten a través de esa Coordinación seguirá incrementándose de forma exponencial, por lo que es necesario que podamos establecer una estrategia para que dicha área pueda cumplir en tiempo y forma.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Formatos con información incompleta	La Unidad de Transparencia en aras de coadyuvar con las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, realizará una capacitación el 04 de junio de 2024, con las personas servidoras públicas encargadas del tema de viáticos, para explicarles cómo deben de llenar el formato de dicha fracción y evitar realizar trabajos dobles o triples.
Tablas secundarias que no se relacionan con la principal	
Error en fechas	

Finalmente, se informa que durante el periodo reportado no se presentaron denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

En uso de la voz, el **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si existe algún comentario respecto al resumen ejecutivo expuesto por la Secretaria Técnica.

Derivado de lo anterior, se solicita el uso de la voz por parte de la Coordinación de Servicios de Administración de este OPD, en el que el **Lic. Karim Torres Bribiesca**, Subdirector de Área y Enlace de Transparencia de la citada área administrativa, señala que, derivado de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del IMSS-BIENESTAR las cuales se tienen asignadas, solicita que se realicen las gestiones necesarias a efecto de contemplar las modificaciones a la tabla de aplicabilidad correspondientes a la fracción IX, conforme al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que se le asigne dicho numeral de forma compartida a la **Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones**, Áreas Administrativas adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas de este OPD.

Lo anterior, con la finalidad de compartir de manera conjunta la obligación al momento de cargar la información y así cumplir de manera puntual con dichas obligaciones.

Finalmente, el **Presidente del Comité de Transparencia** menciona que la petición planteada se hará de conocimiento a la Subdirección de Obligaciones de

Transparencia con el objetivo se que se analice la viabilidad del requerimiento planteado.

4. **Informe sobre verificación con efectos vinculantes a las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**

El **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Cuarto Punto del Orden del Día**.

A continuación, la **Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz, Secretaria Técnica**, informa que, de conformidad con los artículos del 84 al 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cada año, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realiza el proceso de verificación vinculante a las instituciones, órganos y organismos que se encuentran registrados en el padrón de Sujetos Obligados.

Por lo anterior, fue necesario que cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado realizaran la carga de información sobre las obligaciones de transparencia, a fin de que la Unidad de Trasparencia realizara revisiones a la información publicada en aras de garantizar un buen resultado en el proceso de evaluación.

Derivado de lo anterior, se informa que el proceso de verificación inició el **06 de mayo de este año**. Así mismo, se informa que, durante los meses de **abril y mayo de la presente anualidad** se realizaron **61 asesorías para la carga del SIPOT** quedando todas atendidas.

Con corte al **20 de mayo de 2024**, se informa que se cuenta con una carga del 100% de las fracciones de obligaciones de transparencia que son competencia de este Sujeto Obligado, conforme al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, menciona que el proceso de verificación vinculante a dichos portales consiste en lo siguiente:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- **El INAI notifica mediante oficio al IMSS BIENESTAR el inicio de la verificación vinculante**
- **En el mes de marzo el INAI inicia la descarga de la información publicada por IMSS BIENESTAR.**
- **En el mes de abril el INAI inicia la verificación de la información descargada en la PNT.**
- **Entre el mes de mayo y junio el INAI notifica a la Unidad de Transparencia de IMSS BIENESTAR las observaciones y requerimientos.**
- **El INAI dar un plazo de 20 días para subsanar los requerimientos hechos.**
- **El INAI hace una segunda verificación únicamente de las fracciones que tuvieron requerimientos y, de ser el caso, emite un dictamen de cumplimiento o incumplimiento.**
- **En caso de tener requerimientos, el INAI notifica el dictamen de incumplimiento.**
- **El instituto otorga un plazo de 5 días para subsanar los nuevos requerimientos.**

El **Presidente de la instancia** pregunta a los asistentes si tienen algún comentario al respecto y en virtud de que no hay comentarios al respecto por parte de los integrantes, hace uso de la voz señalando que, dada la relevancia e importancia de la evaluación que hace el INAI a los Sujetos Obligados, es necesario enfatizar y darle la importancia a las Obligaciones de Transparencia, así como refrendar el compromiso del acompañamiento y asesoramiento por parte del personal de la Unidad de Transparencia.

5. **Informe sobre el estado que guarda el Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar, con fecha de actualización al 23 de mayo de 2024.**

Posteriormente, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Quinto Punto del Orden del Día**.

A continuación, la **Secretaria Técnica,** comenta que, de septiembre a diciembre de 2023, se llevó a cabo un Plan Introductorio de capacitación interna, dado que el IMSS BIENESTAR fue dado de alta como sujeto obligado el 6 de septiembre de dicho año.

Así mismo, manifiesta que, en el año 2023, el 100% de los Enlaces de Transparencia eran de nuevo ingreso o la primera vez que cumplían dicha función, los cuales fueron capacitados.

El Programa de capacitación interna fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 14 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/QUINTO.

Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PERSONAL CAPACITADO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS BIENESTAR

Año	Personas Servidoras Públicas Capacitadas
2023	157
2024	456
Total	613

La **Secretaria Técnica** manifiesta que la División de Transparencia ha impartido capacitaciones, como se puede apreciar en las imágenes de la presentación, durante lo que va del año 2024, por lo que se han brindado a las personas servidoras públicas de IMSS-BIENESTAR conocimientos básicos y necesarios para el cumplimiento de las actividades en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, cumpliendo con los módulos temáticos y el calendario aprobados por los integrantes del Comité de Transparencia el pasado 14 de diciembre de 2023.

El **Presidente de la instancia** pregunta a los asistentes si tienen algún comentario al respecto, y en virtud de que no hay comentarios al respecto por parte de los integrantes, hace uso de la voz señalando que, desde el inicio de la Unidad de Transparencia, y respecto a la capacitación en materia de Transparencia, y derivado que los enlaces de transparencia de las áreas administrativas no cuentan con el conocimiento suficiente en materia de Transparencia, es importante incentivar a que asistan a las capacitaciones, y así familiarizarse con la normatividad aplicable, así como refrendar el compromiso con el que cuentan dichos funcionarios públicos para realizar actividades en la materia, no obstante, destacó la responsabilidad en la que pudieran incurrir dichos funcionarios, en caso de no dar cabal cumplimiento a las funciones que desempeñan.

Haciendo énfasis al compromiso que se realiza con la Dirección General de este Organismo Público Descentralizado, respecto a las reuniones de trabajo para cumplir con las funciones encomendadas.

6. **Reporte de avances sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco del "Procedimiento para la Identificación,**

Ojotlavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 5690 3600 www.imssbienestar.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

Por otro lado, el **Presidente del Comité de Transparencia** le solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Punto Sexto del Orden del Día**.

En uso de la voz la **Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz, Secretaria Técnica**, manifiesta que derivado de la aprobación del Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en la Segunda Sesión Extraordinaria, el pasado 14 de diciembre de 2023, la División de Transparencia inició los trabajos relativos a la implementación de este procedimiento, el cual se integra por las siguientes fases:

- **Integrar un grupo de trabajo para la identificación de bases de datos por cada una de las coordinaciones y unidades administrativas del IMSS-BIENESTAR.**
- **Capacitar sobre el tema de datos abiertos y protección de datos personales. Exposición de metodología y formatos a requisitar en ambos temas.**
- **Identificación de bases de datos que de las Coordinaciones o Unidades Administrativas de esta Entidad Paraestatal.**
- **Identificación y revisión de bases de datos abiertos y bases que contengan datos personales.**
- **Publicación de las bases de datos abiertos, en el portal institucional.**

En virtud de lo anterior, se informa que de enero a mayo de 2024 se han llevado a cabo un total de 18 reuniones de trabajo en materia de la implementación del Procedimiento de Identificación y Publicación de Bases de Datos Abiertos.

Las áreas y unidades Administrativas que hasta este momento han integrado sus grupos de trabajo y que han participado o en su caso publicado bases de datos abiertos son las siguientes:

- **Coordinación de Transparencia y Vinculación**
- **Unidad de Atención a la Salud**
- **Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales**
- **Unidad de Administración y Finanzas**

Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Hasta este momento, se cuenta con un total de 9 bases de datos abiertos identificadas en las áreas administrativas de IMSS-BIENESTAR, que se mencionan más adelante.

En la siguiente diapositiva, se presenta el desglose informativo por Unidad o Coordinación Administrativa.

ÁREA	NÚMERO DE REUNIONES DE TRABAJO IMPLEMENTADAS	NÚMERO DE BASES DE DATOS ABIERTOS IDENTIFICADAS	NÚMERO DE BASES DE DATOS ABIERTAS PUBLICADAS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL Y EN EL PORTAL DATOS ABIERTOS DE MÉXICO	TIPO DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE ACTUALIZACIONES REPORTADAS	OBSERVACIONES
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y VINCULACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TRIMESTRAL	[illegible]	
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TRIMESTRAL	[illegible]	
UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TRIMESTRAL	[illegible]	[illegible]
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Bloque I)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUATRIMESTRAL	[illegible]	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Bloque II)	[illegible]	EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN	PENDIENTE PUBLICACIÓN PREVIA IDENTIFICACIÓN	PENDIENTE SU DEFINICIÓN PREVIA IDENTIFICACIÓN	[illegible]	

Finalmente, menciona que las bases de datos abiertos ya se encuentran publicadas en el Portal Institucional de IMSS-BIENESTAR en el apartado de DATOS ABIERTOS y en el portal de Datos Abiertos de México (www.datos.gob.mx).

En uso de la voz, el **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tiene algún comentario al respecto; por lo que al no existir manifestaciones por realizar por los integrantes, hace uso de la voz la **Lic. Liliana Arroyo Martínez Subdirectora de Seguimiento de Obligaciones de Transparencia de la División de Transparencia**.

La Subdirectora de Seguimiento de Obligaciones de Transparencia, menciona que de la parte importante de la implementación de la Política de Transparencia, Gobierno y Datos Abiertos en la Administración Pública Federal es relevante en el

sentido de que se admite que como Organismo Público Descentralizado se pueda dar visibilidad al trabajo que se realiza, así como la disposición de las áreas para llevar acabo la implementación de ese proyecto, haciendo la precisión que Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), es un Organismo Público Descentralizado de nueva creación, así como la comunicación que se tiene con el órgano garante, por lo que se encuentra en una primera fase de la implementación, al momento se llevan 9 bases de datos abiertos identificadas en las áreas administrativas que conforman este Organismo, así mismo informó que se está llevando a cabo el segundo bloque de la implementación con la Unidad de Administración y Finanzas; así como el comienzo con la Unidad de Infraestructura de este OPD.

Reconociendo y agradeciendo la disposición de las áreas para colaborar en la implementación de dicha política.

7. **Informe sobre el estado que guarda el Micrositio de Transparencia y el de Protección de Datos Personales, localizado en el portal institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).**

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Séptimo Punto del Orden del Día**.

A continuación, la **Secretaria Técnica** comenta que, del periodo comprendido del 18 de septiembre de 2023 al 23 de mayo de 2024, la División de Transparencia llevó a cabo trabajos de forma conjunta con la **Coordinación de Información y Comunicación Estratégica**, y con la **Coordinación de Tecnologías de la Información**, para realizar el diseño, estructura y contenidos básicos del portal de Transparencia que se ubica en la página oficial de este OPD.

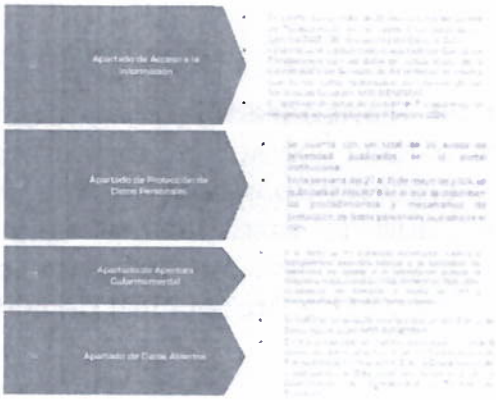

2024 Felipe Carrillo PUERTO

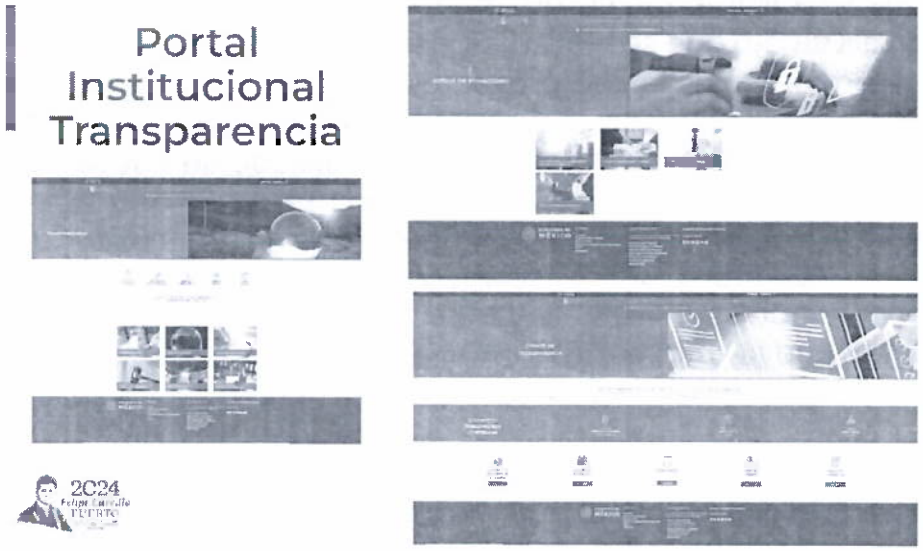

La **Secretaria Técnica**, comenta que es importare hacer del conocimiento que el **Portal Institucional de Transparencia y de Protección de Datos Personales** es el espacio oficial para las evaluaciones que realizan las autoridades competentes en la materia:

Verificación Vinculante de obligaciones de transparencia del IMSS Bienestar y FONSABI

Verificación vinculante de protección de datos personales IMSS BIENESTAR y FONSABI

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, se tiene por presentado el Reporte de avances sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco del "**Informe sobre el estado que guarda el Micrositio de Transparencia y el de Protección de Datos Personales, localizado**

en el portal institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

8. **Informe sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", que coordina la Secretaría de la Función Pública.**

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Octavo Punto del Orden del Día**.

A continuación, la **Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz, Secretaria Técnica,** comenta que, la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, es un mecanismo centrado en conducir las acciones del Gobierno Federal en materia de transparencia y gobierno abierto de manera holística, integral, diferencial e interdependiente, para contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad, de conformidad al artículo 37, fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En ese sentido y para dar cumplimiento a la misma, la División de Transparencia realizó las siguientes actividades:

Habilitación de un micrositio en materia de Transparencia en el Portal Institucional del Imss-Bienestar

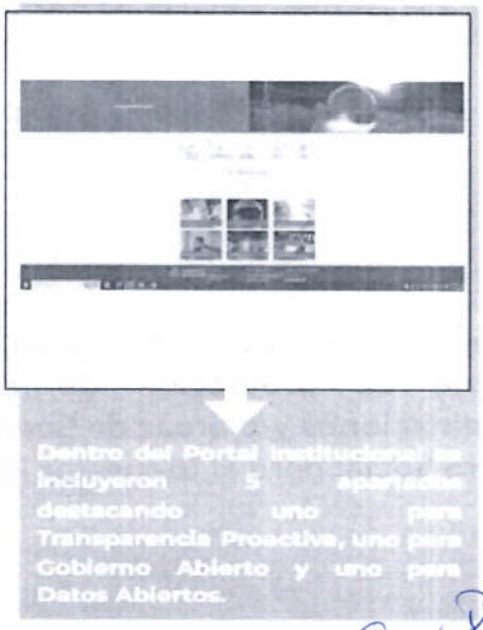

Dentro del Portal Institucional se incluyeron 5 apartados destacando uno para Transparencia Proactiva, uno para Gobierno Abierto y uno para Datos Abiertos.

Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

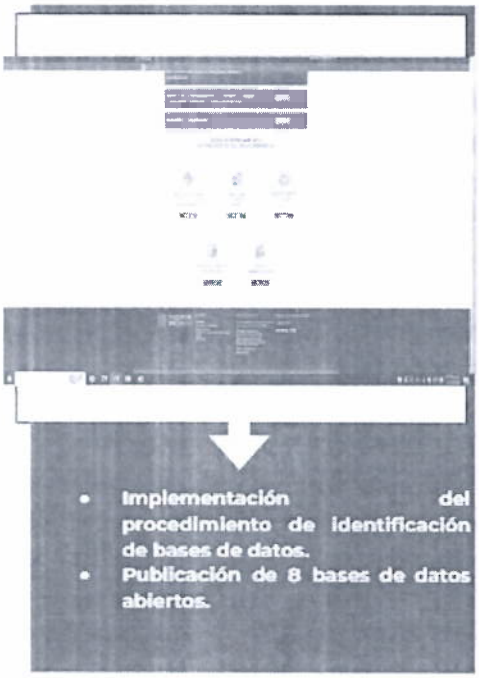

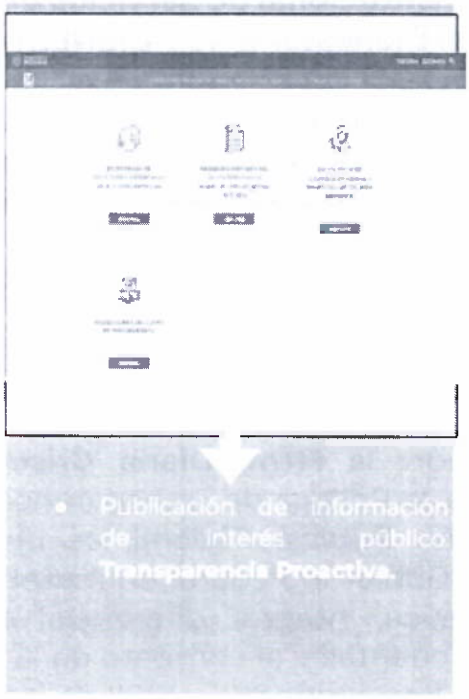

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, hace uso de la voz manifiesta que dicho apartado es reportado a la Secretaría de la Función Pública, ya que el de la voz ha sido designado como enlace ante esa dependencia para efectos del cumplimiento de la Política que se expone.

Finalmente, señaló que se tiene por presentado el Informe sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", que coordina la Secretaría de la Función Pública.

9. **Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia en materia de protección de datos personales con las Unidades, Coordinaciones y/o áreas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

A continuación, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Noveno Punto del Orden del Día**.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** informa lo siguiente:

1. Que a la fecha se cuenta con un total de 26 avisos de privacidad cargados en el Portal Institucional de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

2. Se hace de conocimiento que en este momento se encuentran en proceso de revisión por la Coordinación de Padrón de Beneficiarios 2 avisos de privacidad relativos al proceso de registro de personas sin seguridad social que deseen integrarse al padrón de beneficiarios.

3. Se informa que a través de oficio circular número DG-CTV-IB-0098-2024 se solicitó a las Coordinaciones y Unidades Administrativas revisar si requerían realizar alguna actualización a sus Avisos de Privacidad.

4. En ese orden de ideas, se informa que, de abril a mayo de 2024, se llevaron a cabo un total de 7 procesos de actualización a los avisos de privacidad integrales y simplificados referentes a:

    a. Capacitaciones en materia de transparencia.
    b. Sistema de Registro y Actualización del Padrón de Beneficiarios de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.
    c. Portal de Nómina Federalizada e IMSS Bienestar.
    d. Resguardo de Equipos de Cómputo y Periféricos.
    e. Registro de quejas, felicitaciones o sugerencias.
    f. Contratación de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.
    g. Contraloría Social del Programa Nacional de Reconstrucción

Derivado de lo anterior se reportan los siguientes avances:

Se cuenta con **26 avisos de privacidad publicados en el Portal Institucional**. y **finalmente, hay 2 avisos de privacidad que se encuentran pendientes de**

Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

publicación en virtud de que el área administrativa aún no inicia la operación de sus programas.

Unidad Administrativa	Avisos de privacidad publicados	Avisos de privacidad en proceso de elaboración por la UT	Avisos de privacidad en proceso de validacion por la UA	Avisos de privacidad en elaboración	Avisos de privacidad pendientes de publicacion por la División de Difusion	Total
Unidad de Atencion a la Salud	4	0	0	0	0	4
Unidad de Administracion y Finanzas	14	0	0	0	0	14
Unidad de Infraestructura	2	0	0	0	2	4
Unidad de Planeacion Estrategica	2	0	0	0	0	2
Coordinacion de Transparencia y Vinculacion	2	0	0	0	0	2
Coordinacion de Accion Comunitaria	2	0	0	0	0	2
TOTAL	26	7	0	4	0	28

Asimismo, se informa que se elaboró el **Documento de Seguridad** de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, con el apoyo y trabajo colaborativo de todas las Unidades y Coordinaciones Administrativas; para su desarrollo se destacan las siguientes acciones:

a) Hasta el 20 de mayo de 2024, se identificaron un total de 24 bases de datos personales, mismas que se inventariaron y se reportaron a través de las Unidades y Coordinaciones Administrativas de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

b) En ese orden de ideas, las Coordinaciones y Unidades Administrativas de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, realizaron la identificación de vulnerabilidades e hicieron el análisis de riesgos y de brecha en materia de seguridad para el resguardo de sus activos.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

c) Lo anterior, permitió a la Unidad de Transparencia, integrar el documento de seguridad de referencia.

Bajo ese contexto, el documento de seguridad de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR se integró de la siguiente manera:

GOBIERNO DE MÉXICO

DOCUMENTO DE SEGURIDAD
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL IMSS-BIENESTAR

MAYO 2024

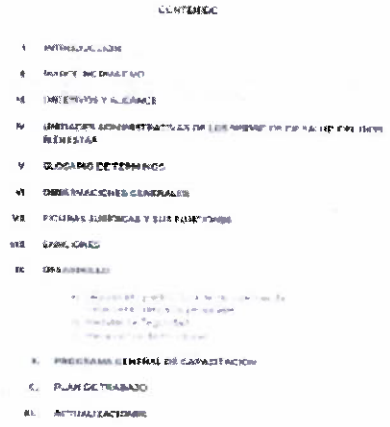
CONTENIDO

Finalmente informa que, **el documento de referencia fue aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en fecha 23 de mayo de 2024.**

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, hace uso de la voz, señalando que dicho documento fue aprobado en la Sesión pasada (Tercera Sesión Extraordinaria 2024, celebrada en fecha 23 de mayo de 2024), y que derivado a que es un documento que es de mucha importancia y relevancia por la naturaleza y características de dicho documental.

10. **Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, relativo al "Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual Protección de Datos Personales".**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el Décimo punto del Orden del Día.

La **Secretaria Técnica** menciona que el ANEXO 8 es el documento Técnico de Evaluación para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- Es un documento que debe encontrarse público en el Portal del IMSS-BIENESTAR.
- El documento es de suma importancia dado que es la **clave para la evaluación y publicación de medios de verificación ante el INAI**.
- Integra el compendio de formatos obligatorios de protección de datos personales en los que se publicarán los medios de verificación que revisará el INAI.

El documento que corresponde a Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR ya se encuentra requisitado.
No obstante, como producto de las actualizaciones de los avisos de privacidad y en su caso, aprobación del documento de seguridad de esta entidad paraestatal, se identifica que está en proceso de actualización para su carga correspondiente en la semana del **27 al 31 de mayo de 2024**, en el Portal Institucional de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, le cede el uso de la voz a la Subdirectora de Seguimiento de Obligaciones de Transparencia, la cual menciona que, derivado a que se trata de un documento técnico, el cual ya se encuentra integrado en su totalidad, dicho documental se encuentra listo para ser objeto de ser evaluado cuando el órgano Garante tenga a bien practicar dicha actividad.

11. **Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), con fecha de actualización al 29 de febrero del 2024.**

Posteriormente, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Décimo Primero punto del Orden del Día**.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

A continuación, la **Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz, Secretaria Técnica,** comenta que, desde el 2 de enero de 2024, se notificó a la Coordinación de Tecnologías de la Información que, el SGSOL ya se encontraba en condiciones de ser operado en un entorno productivo, por lo que se solicitó se realizara la implementación del mismo, siendo que desde el 08 de enero de este año, el SGSOL se encuentra en funcionamiento, se han realizado los tunos de las SAIP y SARCO, así como en el apartado de los medios de impugnación que se han interpuesto en contra de las respuestas notificadas; sin embargo, derivado de las peticiones efectuadas por los integrantes del Comité de Transparencia y de algunos enlaces de trasparencia de este organismo, la Unidad de Transparencia ha gestionado las peticiones realizadas por los mismos para ser atendidas por la Coordinación de Tecnologías de la Información de este OPD.

En ese sentido se informa que, del 15 de diciembre de 2023 al 21 de mayo de 2024, la División de Transparencia brindó 102 asesorías técnicas sobre el funcionamiento del SGSOL.

El 30 de enero de 2024, la División de Transparencia, envió a la Coordinación de Tecnologías de la Información, nuevos requerimientos para la optimización del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), siendo los siguientes:

TOTAL DE REQUERIMIENTOS DEL CT: 4
TOTAL DE REQUERIMIENTOS DE LA UT: 6
TOTAL DE REQUERIMIENTOS DE ENLACE DE TRANSPARENCIA: 1

El día 07 de febrero de 2024, la División de Transparencia remitió a la Coordinación de Tecnologías de la Información un alcance a los nuevos requerimientos solicitados el 30 de enero del presente año.

El día 06 de mayo del presente año, la División de Transparencia, requirió a la Coordinación de Tecnologías de la Información, los segundos requerimientos para la optimización del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL).

Finalmente, señala que derivado de la reunión celebrada entre enlaces de transparencia de todas las unidades administrativas de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, presidida por la Lic. Blanca Estela Mendoza y la Lic. Brenda Hilary García Serna, celebrada el pasado 29 de mayo de 2024, la División de Transparencia planteó

2024 Felipe Carrillo PUERTO

a la Coordinación de Tecnologías de la Información, nuevos requerimientos al SGSOL, relativos a:

- Desarrollo de semaforización para atención de solicitudes y recursos de revisión
- El SGSOL enviará al titular del área administrativa copia de conocimiento del turno de solicitudes o recursos de revisión al enlace de transparencia que corresponda.
- Encuesta de satisfacción de usuarios del SGSOL
- Generación de acuse de carga de respuesta por parte del enlace de transparencia.

Por lo que la División de Transparencia, en coordinación con Tecnologías de la Información, trabajarán en el desarrollo de dichas adecuaciones al SGSOL.

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, se tiene por presentado el **Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), con fecha de actualización al 29 de febrero del 2024.**

12. **Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Transparencia Proactiva).**

Acto seguido, el **presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Décimo Segundo punto del Orden del Día**.

La **Secretaria Técnica** señala que, como parte de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, mejor conocida como Trasparencia Proactiva, la División de Transparencia ha realizado lo siguiente:

La División de Transparencia generó estadísticas relativas a las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, las cuales, se encuentran

2024 Felipe Carrillo PUERTO

publicadas en el Portal Institucional, específicamente en el apartado de **Apertura Gubernamental**, cuya información corresponde a los meses de septiembre a diciembre de 2023, así como enero de 2024.

Así mismo, en el mismo apartado, fue publicado el Programa Institucional de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

Finalmente, informa que hasta este momento en el apartado de Transparencia Proactiva se cuenta con la siguiente información publicada:

- **Estadística de Solicitudes presentadas ante el IMSS-BIENESTAR**
- **Programa Institucional de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar.**
- **Estadísticas de llamadas atendidas a través del CAT del IMSS-Bienestar**
- **Resoluciones del Comité de Transparencia**

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, hace uso de la voz señalando que, es relevante realizar las precisiones correspondientes respecto a la información a publicitar.

13. Presentación de Seguimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Consecutivamente, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **décimo tercer punto del Orden del Día**.

La **Secretaria Técnica** menciona que el 24 de noviembre de 2023, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en la cual se aprobaron 2 instrumentos jurídicos de regulación interna, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar.

Derivado de dicha sesión, se aprobaron cuatro acuerdos, cuyo estatus es el siguiente:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

No. Acuerdo	Tipo y número de Sesión	Fecha	Estatus
ACUERDO CT/AC/EXT/1ª/2023/PRIMERO	Primera Sesión Extraordinaria 2023	24-nov-23	CONCLUIDO
ACUERDO CT/AC/EXT/1ª/2023/SEGUNDO		24-nov-23	EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL DOF Y SANI
ACUERDO CT/AC/EXT/1ª/2023/TERCERO		24-nov-23	CONCLUIDO
ACUERDO CT/AC/EXT/1ª/2023/CUARTO		24-nov-23	EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL DOF Y SANI

En fecha 14 de diciembre de 2023, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron diversos instrumentos de regulación interna, esto con la finalidad de cumplir las obligaciones en la materia. Derivado de dicha sesión, se aprobaron seis acuerdos, cuyo estatus es el siguiente:

No. Acuerdo	Tipo y número de Sesión	Fecha	Estatus
Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/PRIMERO	Segunda Sesión Extraordinaria 2023	14-dic-23	CONCLUIDO
Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/SEGUNDO		14-dic-23	EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL DOF Y SANI
Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/TERCERO		14-dic-23	EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL DOF Y SANI
Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/CUARTO		14-dic-23	EN PROCESO
Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/QUINTO		14-dic-23	CONCLUIDO
Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/SEXTO		14-dic-23	CONCLUIDO

El 12 de enero de 2024, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024, en la que se trataron los siguientes temas:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al 4°. trimestre del ejercicio 2023, del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2023 (julio-diciembre) del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

3. Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes SGSOL (con fecha de actualización al 08 de enero del 2024).

Asimismo, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron los siguientes acuerdos:

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA IMSS BIENESTAR-2024				
Número de Acuerdo	**Tipo y número de Sesión**	**Fecha**	**Responsable**	**Estatus**
Acuerdo CT/AC/EXT/Ira/2024/ PRIMERO	Primera Sesión Extraordinaria 2024	12-ene-24	CT	CONCLUIDO
Acuerdo CT/AC/EXT/Ira/2024/SEGUNDO	Primera Sesión Extraordinaria 2024	12-ene-24	CT	CONCLUIDO
Acuerdo CT/AC/EXT/Ira/2024/TERCERO	Primera Sesión Extraordinaria 2024	12-ene-24	CT	CONCLUIDO
Acuerdo CT/AC/EXT/Ira/2024/CUARTO	Primera Sesión Extraordinaria 2024	12-ene-24	CT	CONCLUIDO
Acuerdo CT/AC/EXT/Ira/2024/QUINTO	Primera Sesión Extraordinaria 2024	12-ene-24	CT	CONCLUIDO
Acuerdo CT/AC/EXT/Ira/2024/SEXTO	Primera Sesión Extraordinaria 2024	12-ene-24	CT	CONCLUIDO

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, se tiene por presentado el tema "Seguimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

14. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización y modificación de la Tabla de Aplicabilidad de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

Posteriormente, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Décimo Cuarto punto del Orden del Día**.

En ese sentido, la **Secretaria Técnica** señala que derivado de la reforma al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de fecha 03 de mayo de 2024, se realizaron las gestiones necesarias para adherir a las siguientes Unidades Administrativas:

Coordinación de Convenios y Contratos. Mediante oficio DG-CTV-IB-0128-2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se remitió el proyecto de Tabla de Aplicabilidad con las fracciones asignadas a dicha unidad Administrativa.

La Coordinación de Convenios y Contratos, remitió mediante oficio UJ-CCC-0043-2024 de fecha 24 de mayo de 2024 su respuesta con los siguientes comentarios:

Artículo y fracción	Nombre del formato	Comentarios de la CCC
70 XXVII	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Es preciso manifestar que la competencia de esta Coordinación respecto de contratos corresponde únicamente a aquellos que no deriven de las leyes reglamentarias del artículo 13- Constitucional
70 XXVIII	Convenios de coordinación de concertación	No se tienen comentarios al respecto

La Coordinación de Calidad e Información Estratégica, mediante oficio DG-CTV-IB-0129-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, se le remitió el proyecto de Tabla de Aplicabilidad con las fracciones asignadas a dicha Unidad Administrativa.

A la Coordinación de Calidad e Información Estratégica se le remitió, mediante oficio DG-CCIE-0035-2024 de fecha 24 de mayo de 2024, su respuesta con los siguientes comentarios:

Artículo y fracción	Nombre del formato	Comentarios de la CCIE
70 XXV	Servicios que ofrecen con indicación de los requisitos para acceder a ellos	No aplica debido a que la Coordinación de Calidad e Información Estratégica no brinda ningún servicio
70 XXVII	Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	Si aplica
70 XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	La Coordinación de Calidad e Información Estratégica no genera informes por disposición legal, solo aporta a diferentes áreas del Instituto en su elaboración
70 XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades	Si aplica, se envían informes de métricas de Redes Sociales

La Coordinación de Acción Comunitaria mediante oficio DG-CAC-347-2024 de fecha 14 de mayo de 2024 solicitó a esta Unidad de Transparencia la asignación de la fracción XXXVIII del artículo 70 de la LGTAIP (otros programas), en virtud de que

2024 Felipe Carrillo PUERTO

dicha Unidad Administrativa, de conformidad con el Estatuto Orgánico, no realiza programas.

En ese sentido, se le asignó a la Coordinación de Acción Comunitaria la fracción XXXVIII del artículo 70 de la LGTAIP.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia publicará la información con una nota que justificará la ausencia de la información.

La Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales mediante oficio UPEC-CPE-DP-033/2024 de fecha 25 de mayo de 2024 solicitó a esta Unidad de Transparencia la asignación de la fracción IV (metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos) para la Coordinación de Vinculación Estatal y VI (Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados), para la Coordinación de Planeación Estratégica, en los siguientes términos:

Artículo y fracción	Nombre del formato	Comentarios de la UPECE
70 IV	Las **metas y objetivos** de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Baja de la Coordinación de Vinculación Estatal como área responsable de informar información referente a **las metas y objetivos de conformidad con sus programas operativos.** Lo anterior en virtud de que dicha unidad administrativa no genera información relacionada con el tema.
70 VI	Los **indicadores** que permitan rendir cuenta de sus **objetivos y resultados**	Baja de la Coordinación de Vinculación Estatal como área responsable de informar información referente a **las metas y objetivos de conformidad con sus programas operativos.** Lo anterior en virtud de que dicha unidad administrativa no genera información relacionada con el tema.

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, se tiene por agotado el punto de referencia.

15. ASUNTOS GENERALES

a) **Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar, con motivo de modificaciones realizadas al Estatuto Orgánico de este organismo.**

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a la Secretaria Técnica continuar con el **Décimo Quinto punto del Orden del Día** inciso a).

La **Secretaria Técnica** menciona que el citado procedimiento tiene como objetivo establecer los mecanismos internos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el derecho a la protección de los datos personales conocidos como Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

Por lo que, derivado de las modificaciones realizadas, en fecha 02 y 15 de mayo del año en curso, al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), es que se consideró oportuno realizar los siguientes cambios al citado procedimiento, por lo que se incluyó, en el apartado, III Marco Normativo, el siguiente párrafo:

Modificaciones realizadas en fecha 02 y 15 de mayo del año en curso al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Así como también, se incluyeron las 2 coordinaciones que pertenecen a la Unidad Jurídica y una a la Dirección General.

El documento ya fue enviado a los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y emisión de comentarios.

En uso de la voz el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita a los integrantes si existe algún comentario y/u observación sobre las modificaciones efectuadas al Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar. En virtud que no existen comentarios al respecto, le solicita a la Secretaria Técnica se recabe la votación correspondiente.

Posteriormente, la **Secretaria Técnica** señala que, en acato a lo ordenado por el Presidente, solicitó a los integrantes sean expresados, de manera económica, sus votos. Por lo que se da cuenta al Presidente del Comité que **se aprueba, por unanimidad de votos,** la actualización del "Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales

2024 Felipe Carrillo PUERTO

de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar", con motivo de modificaciones realizadas al Estatuto Orgánico de este organismo. Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/ORD/2do/2024/SEGUNDO, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por unanimidad de votos, las modificaciones efectuadas al Procedimiento para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos personales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar. Por lo que la Unidad de Transparencia deberá, una vez aprobado el presente Procedimiento, gestionar lo siguiente:

I. Su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal;

II. La publicación en el Diario Oficial de la Federación del Aviso a que se refiere el artículo Segundo, párrafo final del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican y Único de su diverso modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de agosto de 2010 y 21 de agosto de 2012, respectivamente.

III. Su publicación en el portal electrónico institucional de IMSS-BIENESTAR, y a su vez su difusión de manera electrónica a las unidades administrativas que conforman el organismo.

b) Informe sobre las acciones realizadas por la División de Recursos Materiales como Responsable del Área Coordinadora de Archivos sobre el proceso de transferencia del archivo documental del INSABI al IMSS Bienestar y el estatus de avance en que se encuentra la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental del IMSS-BIENESTAR.

El **Presidente del Comité de Transparencia,** hace referencia al punto del orden del día que nos ocupa, el cual fue propuesto por el Órgano Interno de Control Específico de este Sujeto Obligado, por lo que cede el uso de la voz a la **Lic. Silvia Hernández**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Garcia, Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control.

En uso de la voz, la **Lic. Silvia Hernández García**, Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control, señala solamente que se solicitó se incorporara dicho punto a la Orden del Día a efecto de darle seguimiento del tema que se trata.

Derivado de lo anterior, la **Mtra. Diana Peña Galindo**, Titular de la División de Recursos Materiales en uso de la voz hace del conocimiento y la precisión que la designación al área de archivos es a la **Coordinación de Servicios de Administración,** misma que recae de manera directa sobre dicha titular de esa Unidad administrativa y no a así en la División a la que se encuentra adscrita, sino que es la encargada de procesar la información de mérito, por lo que el Presidente de la instancia precisa que se haga el cambio correspondiente respecto a dicha designación.

Así mismo, y derivado a que se encuentra previsto para la próxima sesión el informar respecto al estatus que guarda ya que al día de la presente sesión ya cuenta con un estatus previo a informar.

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios sobre el punto de referencia, se tiene por presentado el Informe sobre las acciones realizadas por la División de Recursos Materiales como Responsable del Área Coordinadora de Archivos sobre el proceso de transferencia del archivo documental del INSABI al IMSS Bienestar y el estatus de avance en que se encuentra la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental del IMSS-BIENESTAR.

Toda vez que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las **doce horas con cuatro minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro**, se da por concluida la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, firmando quienes intervinieron en su celebración.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Lic. Miguel Bautista Hernández

Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR, en Suplencia del C.P.C. Humberto Blanco Pedrero, Titular del Órgano Interno de Control Específico en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Lic. Silvia Hernández García

Titular de la División de Recursos Materiales, en suplencia de la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Coordinadora de Servicios de Administración y Titular Designada del Área Coordinadora de Archivos, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Mtra. Diana Peña Galindo

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en ausencia de la Titular de la División de la Coordinación de Transparencia y Vinculación.

Mtra. Diana Griselda Luna Tamariz

Esta hoja de firmas forma parte del **Acta IMSS-BIENESTAR/CT/ORD/02/2024**, correspondiente a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar**, celebrada el tres de junio de dos mil veinticuatro. ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO